

INSTRUCCIONES

La prueba va consistir en crear a partir de dos archivos de Word, que se encuentran en su pendrive en modo lectura, denominados "AYUNTAMIENTOS" -que contiene una tabla de datos- y "BORRADOR" -que contiene el texto a trabajar- conforme a las siguientes instrucciones:

El objetivo final del ejercicio es entregar un archivo de Word utilizando la combinación de correspondencia, que contendrá 52 cartas, de dos páginas cada una -cuyo modelo se adjunta a estas instrucciones-, dirigidas a los destinatarios propuestos por el tribunal, que será guardado en el mismo pendrive utilizando los dígitos del código de barras de su etiqueta como nombre de archivo.

CONFIGURACIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS A ENTREGAR (3 puntos)

1. Diseño Página (Tamaño Papel /Márgenes) (1 puntos)

Tamaño de papel:	A4	
Orientación:	Vertical	(0,2)
Margen superior:	3 cm	(0,2)
Margen inferior:	1,5 cm	(0,2)
Margen derecho:	3 cm	(0,2)
Margen izquierdo:	3 cm	(0,2)

2. Formatos generales: (2 puntos)

- El logo del Parlamento formará parte del encabezado del documento, con margen de encabezamiento 0,5 cm y con alineación a la izquierda. (0,75)
- Texto del escrito: la fuente de letra será Arial sin efecto, tamaño 12 e interlineado 1,5. (0,3)
- Texto de la tabla de los ayuntamientos: la fuente será Tahoma, tamaño 7 y el alto de fila de la tabla será 0,8 cm. (0,45)
- Zona de firmas: la fuente de letra de la tabla será Arial con efecto versalita, tamaño 12 e interlineado 1,5. (0,5)

OPERACIONES A REALIZAR A PARTIR DEL DOCUMENTO "BORRADOR" (3,5 puntos)

- Utilizando la información del archivo de Word denominado "AYUNTAMIENTOS", el cual se encuentra en su pendrive deberá: (2,5 puntos)
 - Insertar la tabla completa de municipios dejando la fuente de texto sin negrita. (0,15)
 - Eliminar las filas correspondientes a los ayuntamientos de Tenerife y Gran Canaria, así como la columna **trato oficial**, y ajustar la tabla resultante a la ventana. (0,6)

- c. Ordenar la tabla alfabéticamente de forma ascendente, por Isla y municipio simultáneamente. (0,5)
 - d. Repetir automáticamente la fila de título de la tabla con sombreado azul y fuente en negrita. (0,5)
 - e. Reemplazar solo en la tabla la palabra “ayuntamiento” por “Ayuntamiento” (en estilo de fuente negrita). (0,75)
2. En las palabras “Parlamento de Canarias”, insertar hipervínculo a la dirección web “http://www.parcn.es” (0,25 puntos)
 3. Insertar la fecha de hoy con actualización automática conforme a modelo que se adjunta. (0,25 puntos)
 4. Complete la zona de firmas conforme al modelo que se adjunta. (se valora en la parte general)
 5. Insertar en el *pie de página* el número de página en formato *X de Y* negrita, conforme al modelo que se adjunta. (0,5 puntos)
 6. Realizar una combinación de correspondencia (0,5 puntos) utilizando el documento de la fase anterior
 - a. Iniciar la combinación de correspondencia utilizando el fichero de Word denominado “AYUNTAMIENTOS” (0,25 Puntos)
 - b. Utilizar los siguientes campos combinados para los destinatarios (1 Puntos)
 - i. TRATO OFICIAL
 - ii. AYUNTAMIENTO
 - iii. DIRECCION
 - iv. CP
 - v. MUNICIPIO
 - c. Teniendo en cuenta que los destinatarios de las cartas serán solamente los ayuntamientos de las Islas de Tenerife y Gran Canaria (52 municipios en total), (0,5 punto), crear un único archivo Word que contenga todos los documentos individuales resultado de la combinación. (1,75 puntos)

OPERACIONES DE ALMACENADO

- a. Guardar en el pendrive el documento creado con la combinación de las 52 cartas (104 páginas) utilizando los dígitos del código de barras de su etiqueta como nombre de archivo.
- b. Guardar en el pendrive el documento con los campos combinados, previo a la combinación de correspondencia, con el nombre “CARTAMODELO”.

IMPORTANTE: Retirar en modo seguro el pendrive



«TRATO_OFICIAL» del «AYUNTAMIENTO»
«DIRECCION»
«CP» - «MUNICIPIO»

Adjunto remito listado de los ayuntamientos de las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura, con sus direcciones actualizadas que se reflejan en la siguiente tabla:

AYUNTAMIENTO	DIRECCION	CP	MUNICIPIO	ISLA
Ayuntamiento de Frontera, La	C/ La Corredera, 10	38911	Frontera, La	El Hierro
Ayuntamiento de Pinar, El	C/ José Padrón Machín, s/n.	38914	Pinar, El	El Hierro
Ayuntamiento de Valverde	C/ Pérez Galdós, 3	38900	Valverde	El Hierro
Ayuntamiento de Antigua	C/ Plaza, 1	35630	Antigua	Fuerteventura
Ayuntamiento de Betancuría	C/ Amador Rodríguez, 6	35637	Betancuría	Fuerteventura
Ayuntamiento de Oliva, La	C/ Emilio Castellot, 1	35640	Oliva, La	Fuerteventura
Ayuntamiento de Pájara	Plaza de la regla, s/n	35628	Pájara	Fuerteventura
Ayuntamiento de Puerto del Rosario	C/ Fernández Castañeyra, 2	35600	Puerto del Rosario	Fuerteventura
Ayuntamiento de Tuineje	Plaza de San Miguel, s/n	35629	Tuineje	Fuerteventura
Ayuntamiento de Agulo	Plaza Leoncio Bento, 2	38830	Agulo	La Gomera
Ayuntamiento de Alajeró	Plaza del Pueblo, s/n.	38812	Alajeró	La Gomera
Ayuntamiento de Hermigua	C/ El Curato, 109	38820	Hermigua	La Gomera
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	Plaza de Las Américas, 4	38800	San Sebastián de la Gomera	La Gomera
Ayuntamiento de Valle Gran Rey	C/ La Calera, s/n	38870	Valle Gran Rey	La Gomera
Ayuntamiento de Vallehermoso	Plaza de la Constitución, 1	38840	Vallehermoso	La Gomera
Ayuntamiento de Barlovento	Plaza del Rosario, 3	38726	Barlovento	La Palma
Ayuntamiento de Breña Alta	C/ Blas González, 27	38710	Breña Alta	La Palma
Ayuntamiento de Breña Baja	C/ San José, 87	38712	Breña Baja	La Palma
Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma	Plaza del Ayuntamiento, s/n	38740	Fuencaliente de la Palma	La Palma
Ayuntamiento de Garafía	C/ Díaz Suárez, 7	38787	Garafía	La Palma
Ayuntamiento de Llanos de Aridane, Los	Plaza de España, s/n	38760	Llanos de Aridane, Los	La Palma



AYUNTAMIENTO	DIRECCION	CP	MUNICIPIO	ISLA
Ayuntamiento de Paso, El	Avda. de José Antonio, 18	38750	Paso, El	La Palma
Ayuntamiento de Puntagorda	C/ Pino de la Virgen,1	38789	Puntagorda	La Palma
Ayuntamiento de Puntallana	C/ La Constitución, 1	38715	Puntallana	La Palma
Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	C/ La Calle, 2	38720	San Andrés y Sauces	La Palma
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	Plaza de España, 6	38700	Santa Cruz de la Palma	La Palma
Ayuntamiento de Tazacorte	C/ Primero de Mayo, 1	38770	Tazacorte	La Palma
Ayuntamiento de Tijarafe	C/ Dieciocho de Julio, 4	38780	Tijarafe	La Palma
Ayuntamiento de Villa de Mazo	Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n	38730	Villa de Mazo	La Palma
Ayuntamiento de Arrecife	C/ Vargas, 4	35500	Arrecife	Lanzarote
Ayuntamiento de Haría	Plaza de la Constitución, 1	35520	Haría	Lanzarote
Ayuntamiento de San Bartolomé	Plaza de León y Castillo, 8	35550	San Bartolomé	Lanzarote
Ayuntamiento de Teguiise	C/ General Franco, 1	35530	Teguiise	Lanzarote
Ayuntamiento de Tías	C/ Libertad, 50	35572	Tías	Lanzarote
Ayuntamiento de Tinajo	Plaza de San Roque, 1	35560	Tinajo	Lanzarote
Ayuntamiento de Yaiza	Plaza de los Remedios, 1	35570	Yaiza	Lanzarote

Asimismo le comunico que este listado se encuentra también a su disposición en la web del [Parlamento de Canarias](#).

En Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2016.

Vº Bº

JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENTA

FDO: LA PRESIDENTA

FDO: NOMBRE Y APELLIDO

Segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición
18 de junio de 2016

Don Juan Canario Canario es funcionario de carrera del Parlamento de Canarias desde el día uno de octubre de 2000. El día siete de abril de 2015 facilita a un periodista amigo suyo un documento del Parlamento calificado como secreto, apareciendo éste días más tardes publicado en diferentes periódicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por este motivo se incoó el 20 de abril de 2015 un procedimiento sancionador por la comisión de dichas faltas. En mayo de 2015 don Juan Canario es elegido diputado regional y nombrado portavoz del Grupo Parlamentario mayoritario de la oposición, percibiendo por ello los emolumentos correspondientes.

1.- a) ¿A qué situación administrativa pasaría don Juan Canario por su nombramiento como diputado regional? 0,55

SERVICIOS ESPECIALES, ART. 66 NGI

1.- b) ¿A quién le corresponde declarar la nueva situación administrativa de don Juan Canario Canario? 0,55

LA MESA DEL PARLAMENTO, ART. 42-1.K NGI

2. Incoado expediente sancionador por el órgano competente el instructor del mismo aprecia indicios de delito en la conducta del diputado don Juan Canario:

a) ¿Qué debe hacer el instructor? 0,55

PONERLO EN CONOCIMIENTO DEL LETRADO SECRETARIO GENERAL. ART. 23 RD33/1986

b) ¿Qué debe hacer el Letrado-Secretario General? 0,55

PONERLO EN CONOCIMIENTO DEL FISCAL, ART. 23 RD33/1986 Y ART. 94.3 DE TREBEP

3.- a) ¿Cuál sería el órgano judicial competente para, en su caso, exigirle responsabilidad penal al diputado? 0,55

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS. ART. 10.3 EAC

3.- b) ¿Qué pasaría si el Parlamento de Canarias no autorizase el procesamiento del Diputado regional? 0,60

NO SE EXIGE SUPPLICATORIO. ART. 10.2 RPC

4.- Archivada el día 4 de junio de 2016 la causa penal contra el Diputado por no admitirse a trámite la misma

a) ¿Podría aplicarse una sanción impuesta en vía administrativa mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento el día 17 de junio de 2016? –Justificar respuesta- 0,55

Si,
NO HA PRESCRITO LA FALTA COMETIDA. ART. 97.1 TREBEP, ART. 64.1 LFPC Y ART. 94 NGI
NON BIS IN IDEM

b) ¿Cómo se clasificaría la falta? 0,55

MUY GRAVE. ART. 95.2 TREBEP, ART. 58 LFPC Y 94 NGI

c) ¿Ha prescrito la sanción impuesta por la comisión de la falta y en caso de que no haya prescrito, cuando la cumpliría? 0,55

NO.
LAS FALTAS MUY GRAVES PRESCRIBEN A LOS 6 AÑOS. ART. 97.2 TREBEP, ART. 64.2 LFPC Y ART. 94 NGI
CUANDO SE REINCORPORA AL SERVICIO ACTIVO



**SUPUESTO
PRÁCTICO 2**

ETIQUETA

Segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición
18 de junio de 2016

Don Juan Guanche Guanche solicita el día 11 de junio de 2015 ante el órgano competente de la Administración en la que presta servicios actualmente el reconocimiento del grado personal 30 y de un trienio, designando a efectos de notificación su domicilio particular:

1.- a) Durante la tramitación del procedimiento se detectó que la solicitud no ha sido firmada por el solicitante. Si la Administración hubiese archivado la solicitud ¿habría actuado correctamente? - Justifique la respuesta – **0,62**

NO, ART. 70.1.d Y 71.1 LEY 30/92

1.- b) Solicitado un informe facultativo a otra Administración en la que el interesado prestó servicios anteriormente y transcurrido un mes sin haberse recibido el correspondiente informe: ¿Se podría continuar el procedimiento, se suspendería o se archivaría la solicitud? - Justifique la respuesta - **0,62**

SÍ, continuaría el procedimiento ART. 82.1 Y 83.3 DE LA LEY 30/92

2.- Por resolución del órgano competente de fecha 15 de junio de 2016 se acuerda reconocer el trienio solicitado por D. Juan Guanche Guanche desestimando, en cambio, el reconocimiento del grado. Intentada por la administración la práctica de la notificación de la citada resolución D. Juan no se encontraba en su domicilio. Ante el intento fallido de la notificación se remite al Boletín Oficial correspondiente para su publicación.

¿Ha actuado correctamente la administración? - Justifique la respuesta – **0,62**

NO.
SE DEBE REALIZAR UN SEGUNDO INTENTO DE NOTIFICACIÓN. ART. 59.2 LEY 30/92

3.- Una vez notificada la resolución de reconocimiento del trienio la administración recibe el informe facultativo solicitado a la administración de origen del funcionario, donde queda probado que no había perfeccionado el trienio reconocido:

a) ¿Qué procedimiento debería iniciar la administración para revisar la resolución por la que se reconoció indebidamente el trienio? - **0,62**

UNA REVISION DE OFICIO. ART. 102.2 EN RELACION CON 62.1 DE LA LEY 30/92

b) ¿Con qué plazo cuenta la Administración para ello? **0,66**

EN CUALQUIER MOMENTO ART. 102.2 DE LA LEY 30/92

c) ¿Es necesario algún dictamen preceptivo? ¿Quién lo emitiría? **0,62**

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS. ART. 102.2 DE LA LEY 30/92

4.- Ante la desestimación del reconocimiento del grado mediante la resolución de 15 de junio de 2016, que pone fin a la vía administrativa, D. Juan no está conforme:

a) ¿Con qué medios cuenta para oponerse al acto? **0,62**

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ART. 116.1 DE LEY 30/92
RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ART. 116.1 DE LA LEY 30/92
NO PUDIENDO SIMULTANEARSE AMBOS RECURSOS

b) ¿De qué plazo dispone para ejercer sus acciones? **0,62**

RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION – 1 MES - ART. 117.1 DE LEY 30/92
RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – 2 MESES – ART. 46 DE LEY 29/98 LJCA

Segunda parte del segundo ejercicio de la fase de oposición
18 de junio de 2016

Recientes estudios elaborados por un grupo de universidades públicas españolas han demostrado la importancia de los perros en la ayuda a las personas con discapacidad. No obstante la existencia de ciertas normas que, entre otras cuestiones, prohíben la entrada de animales a ciertos lugares, tanto públicos como privados, han motivado que diferentes asociaciones hayan reclamado la promulgación de una norma que venga a poner orden en esta materia. Haciéndose eco de estas reclamaciones, desde diferentes instancias públicas se ha decidido iniciar los trámites para resolver esta cuestión.

El día 6 de septiembre de 2014, se presenta una proposición de ley para la asistencia a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigido a la Presidenta del Parlamento.

El día 7 de septiembre se publica la proposición de ley en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y el día 8 de septiembre se convoca por la Presidenta, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la sesión plenaria para su toma en consideración.

1.- De conformidad con el Reglamento del Parlamento de Canarias, ¿sería correcta la presentación de la proposición de ley por un solo diputado? – justifique la respuesta – 0,83

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento del parlamento de Canarias las proposiciones de ley pueden ser adoptadas a iniciativa de:

- 1- Un Diputado con la firma de otros cuatro miembros de la cámara
- 2- Un Diputado con la firma del portavoz de su grupo.

2.- ¿A qué órgano del Parlamento de Canarias le corresponde admitir a trámite la proposición de ley de referencia? 0,83

A la Mesa del Parlamento, artículo 135.2 DEL RPC



3.- ¿Ha sido correcta la convocatoria del pleno para el día 8 de septiembre?, ¿se ha omitido algún trámite preceptivo? - justifique la respuesta - 0,83

No ha sido correcta, falta la conformidad del gobierno con lo establecido en el artículo 135.2, 3 y 4 del Reglamento del Parlamento.

4.- Tomada en consideración por el Pleno la proposición de ley, ¿el diputado proponente podrá retirar la proposición de ley? 0,85

No de forma general, artículo 139.2 del Reglamento del Parlamento. No obstante si el pleno si lo aceptara podrá ser retirado.

5.- Una vez tomada en consideración por el Pleno, ¿Qué dictamen es preceptivo solicitar para continuar con la tramitación de la proposición de ley? 0,83

El dictamen del Consejo Consultivo. Artículo 135.6 y 138 del Reglamento del Parlamento.

6.- Una vez tomada en consideración por el Pleno, otro grupo parlamentario presenta una enmienda de devolución, y un tercero una enmienda a la totalidad. ¿Son admisibles estos tipos de enmiendas en la tramitación de una proposición de ley? 0,83

No a la enmienda de devolución y si a la enmienda a la totalidad. Artículo 135.6 RPC